

México, D.F. a 09 de abril de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes, siendo las 12 horas con 33 minutos del miércoles 9 de abril de 2014, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos será el siguiente, de acuerdo con el sorteo que tuvimos en la sesión previa.

En primer lugar los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar; en segundo, los asuntos que presenta mi propia ponencia; en tercero, los que presenta la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén, y en cuarto lugar los que presenta la Comisionada Sigrid Arzt Colunga.

Señor Secretario de Protección de Datos, cuántos asuntos en materia de su área veremos en esta sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Tenemos para la sesión del día de hoy un total de 52 recursos de revisión en materia de datos personales con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De esto 52 recursos 33 corresponden a los de fondo y los 19 restantes son de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Le ruego dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, el día de hoy el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar ha listado un total de cuatro asuntos, los cuatro enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y se pueden identificar con los siguientes números: 80, 258, 280 y 284, todos del presente año de 2014.

El Comisionado Gerardo Laveaga tiene listados para la sesión del día de hoy, también todos los asuntos de él son en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y se identifican con los números 256, 270, 282, 298, 310, 314 y finalmente, el 342, todos del presente año.

La Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño ha listado para la sesión del día de hoy, los siguientes recursos de revisión en materia de protección de datos que no habrán de ser discutidos: el 271/14, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública y el 295/14, interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción.

Todos los que identificaré a continuación son en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y se identifican con los números 203, 211, 251, 255, 263, 283, 287, 291, 299, 303, 307, 311, 335 y 339, todos del 2014.

La ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga somete a consideración del Pleno en su sesión del día de hoy los siguientes recursos:

El 157/14, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 181/14, en contra del mismo ISSSTE, Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 273, 281, 285 y 813, todos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el último de los nombrados es una reconducción.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos para votación.

Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora entonces a los recursos en materia de acceso a la información, y pregunto a la señora Secretaria: ¿cuántos asuntos se resolverán en esta sesión?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se resolverán 86 de forma y 65 de fondo, lo que da un total de 151 asuntos en materia de acceso a la información.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Le ruego que comencemos con los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado Presidente.

El comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 5711/13 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por modalidad, en adelante todos corresponden al 2014: el 56, en contra de Pemex Refinación; 424, en contra del Instituto Nacional de Salud Pública; 544, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; 652, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 660, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

El 680, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 696, en contra del Instituto Politécnico Nacional, 700 en contra de PEMEX Refinación; 728, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 736, en contra del Instituto Nacional de Perinatología; 772 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 780, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 844 en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración nuestros recursos.

Yo estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad.

Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos. Yo lo estoy.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora con los proyectos que presenta mi propia ponencia.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias.

El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: El 5969/13 en contra del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública -en adelante todos corresponden al 2014- el 674 en contra del Centro de Investigaciones y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., el 694 en contra del Registro Agrario Nacional, el 710 en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el 730 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

El 778 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 854 en contra de Petróleos Mexicanos, el 862 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por modalidad y el 934 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos que reforma que presenta mi propia ponencia.

Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos a los asuntos que presenta la ponencia de la María Elena Pérez-Jaén.

Señora Secretaria, le ruego dé lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias.

La Comisionada María Elena Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014, y ninguno de los que

mencionaré será discutido en esta sesión: El 475 en contra de la Procuraduría General de la República, 479 y acumulado en contra de PEMEX Exploración y Producción, 499 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 595 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 635 en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso al folio y a la credencial de elector; el 639, en contra de la Secretaría de Energía; 699, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 707, en contra de la Comisión Nacional del Agua; 715, en contra de Petróleos Mexicanos; 731, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 737, en contra del Instituto Nacional de Perinatología; 743, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 751, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 759, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 763, en contra del Instituto Politécnico Nacional; 775, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 783, en contra de Petróleos Mexicanos; 799, en contra de la Procuraduría General de la República; 803, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 807, en contra de la Procuraduría General de la República; 811, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 815, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 851, en contra de la Secretaría de Gobernación; 855, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 859, en contra del Registro Agrario Nacional; 863, en contra de Petróleos Mexicanos; 891, en contra de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V.; 903, en contra de la Secretaría de Economía; 959, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y 995, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos para votación. Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Pérez-Jaén y pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos. Yo lo estoy.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Pasamos entonces a los asuntos que presenta la Comisionada Sigrid Arzt.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias. La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 625, en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; el 757, en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; 773, en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; 781, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 785, en contra de ProMéxico; 809, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 881, también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 893, en contra de los Centros de Integración Juvenil A.C.; 897, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 969, en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y 993, en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, están a su consideración estos recursos.

Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pido ahora a la Comisionada Arzt nos haga favor de presentar el recurso 905/14, interpuesto contra la Procuraduría de Protección al Ambiente, la PROFEPA.

Por favor, Comisionada.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

El particular solicitó a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, en adelante PROFEPA, los decomisos de las plantas de la especie *Beucamea Recurvata*, mejor conocida como Pata de Elefante.

A partir del 2005 a la fecha de la solicitud, esto es al 27 de enero del 2014, la PROFEPA le formuló un requerimiento de información adicional al particular manifestando que la misma contaba con facultades de inspección y vigilancia para interponer el procedimiento administrativo que contempla la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en contra de los presunto infractores de la legislación ambiental federal, del cual podrían derivar sanciones de tipo económico y administrativo.

Asimismo, la PROFEPA señaló que de sus facultades se encontraban establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del capítulo noveno, por lo cual sugirió al particular consultar el mismo.

Además, el sujeto obligado manifestó que de acuerdo con lo establecido en el capítulo 2º, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, esta se encarga de dar seguimiento al procedimiento de inspección y vigilancia por lo que la misma le sugirió al particular también revisar dicha normatividad.

En ese sentido, la PROFEPA manifestó que de sus atribuciones conferidas lo solicitado por el particular debería de precisarle algunos datos. En respuesta el requerimiento formulado a la

PROFEPA, el particular manifestó lo siguiente: de acuerdo con lo establecido en la fracción II, del artículo 118, solicitó conocer cuántas eran las denuncias recibidas, investigadas y atendidas sobre la extracción y comercio ilegal del recurso natural de género Semilla Individuos Jóvenes y Adultos de la Pata de Elefante en el estado de Veracruz, así como conocer la autoridad a la que se canalizó una de las denuncias.

Dos, de acuerdo a la fracción II, del artículo 18, también solicitó conocer cuántas eran las denuncias emitidas por PROFEPA al Ministerio Público federal por actos delictivos en contra del medio ambiente, en este específico contra la extracción y comercial ilegal del género de la planta referida en el estado de Veracruz.

Tres. De acuerdo con la fracción 20 del Artículo 118 requirió saber cuántas verificaciones de legal procedencia se han aplicado a cargamentos, traslados del género de la planta referida en el estado de Veracruz.

Cuatro. De acuerdo a la fracción XIII del Artículo 135, solicitó saber cuántas son los registros asignados o con los que se cuenta respecto a decomisos de viernes asegurados por las unidades administrativas o delegacionales de la PROFEPA sobre la planta referida, también en el estado de Veracruz.

Quinto. De acuerdo a la fracción XII del Artículo 135 requirió conocer cuál ha sido el destino final determinado de los decomisos y bienes asegurados de la planta referida en el estado de Veracruz.

En respuesta la PROFEPA manifestó que la solicitud no correspondía información pública en el marco de la ley.

Así mismo, el sujeto obligado manifestó que una vez que realizó el requerimiento de información adicional al particular, éste no le había precisado los datos que requería y no había señalado la normatividad a la que se refería; por lo cual podía considerarse que no estaba dentro del marco de la ley la solicitud referida, ya que la consideraban de naturaleza genérica.

Inconforme con la respuesta proporcionada, el particular interpuso un recurso de revisión en el que manifestó que su solicitud cumplía con todos los requisitos solicitados y así también que refirió a

artículos específicos de parte de la normatividad a la cual fue orientado.

El particular también manifestó que no entendía por qué la PROFEPA manifestaba que la solicitud era genérica si los artículos citados describían las atribuciones con las que contaba el sujeto obligado y también les señaló que desde la solicitud misma le había dado las fechas y los tiempos para conocer sobre el movimiento de la planta referida.

En sus alegatos la PROFEPA señaló que aras de transparentar su gestión realizó una nueva orientación al particular para que formulara su solicitud de manera precisa. Argumentó que todo aquello vertido por el particular no era procedente y que por ello lo orientó a los capítulos noveno del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que además el particular no precisó el marco normativo sobre el cual basó su petición.

Más sin embargo, bajo el principio de máxima publicidad, le dijo que realizó una nueva búsqueda de información con el periodo de búsqueda 2005-2014, en la entidad federativa Veracruz, y sobre información del comercio ilegal del género de la planta referida.

La información estadística sobre el material que requiere es cuántas denuncias, cuántas denuncias ante el Ministerio Público, cuántas verificaciones de legal procedencia, cuántos registros de decomisos, y el destino final de los decomisos.

Haciendo hecho esto la PROFEPA, en un alcance a alegatos, le señala que en relación a las denuncias, la delegación de la PROFEPA en el estado de Veracruz señaló que del 2005 al 2014 existían dos denuncias, mismas las cuales se encontraban resueltas.

En relación a cuántas denuncias al Ministerio Público se habían presentado, señaló que para el periodo 2005-2014, no se había interpuesto denuncia alguna penal, lo que implicase alguna afectación al aprovechamiento, explotación o daño de la planta.

Con respecto a cuántas verificaciones de legal procedencia se habían aplicado a cargamentos, indicó que del periodo 2005 al 2014, en los datos arrojados por el SIV, que es el Sistema de Datos

de Seguimiento de sus Verificaciones, no se había realizado ninguna verificación en cuanto a cargamentos de la planta referida.

Con respecto a los registros de decomisos de bienes asegurados, indicó que ha efectuado aseguramientos durante el periodo 2005 al 2014, describiéndolos de la siguiente manera:

En el 2005, 840 ejemplares; dos aseguramientos durante el 2006, con 16 mil 461 ejemplares; dos aseguramientos durante el 2007, con 802 ejemplares; un aseguramiento durante el 2008, con 13 ejemplares; nueve aseguramientos durante el 2009, con cuatro mil 616 ejemplares; un aseguramiento durante el 2010, con dos ejemplares; dos aseguramientos durante el 2012, con 55 ejemplares; un aseguramiento durante el 2013, con tres mil 368 ejemplares, y tres mil plátulas en semilleros sin contar con datos para el 2011.

Con respecto del destino final determinado de los decomisos y bienes asegurados, indicó que durante el periodo 2005 al 2014, ha dado destino final a dos ejemplares en el 2011, mediante acuerdo de destino y donación a la UMA, El Grillo; 80 ejemplares en el 2011, mediante acuerdo de destino de donación sin especificar destino, a ocho ejemplares y en el 2012, con destino también a la UMA, El Grillo para el 2012 y 13.

Derivado de lo anterior, esta ponencia analizó las respuestas respecto a los puntos uno, dos, tres, cuatro y cinco, y es en este orden de ideas que se pone a consideración de este Pleno la siguiente resolución:

Primero, modificar la respuesta de la PROFEPA y que se le instruya realizar una búsqueda exhaustiva donde no podrá omitir la dirección general de denuncias ambientales, quejas y participación social de la Delegación Veracruz.

Dos, modificar la respuesta de la PROFEPA y se le instruye para que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada a las unidades administrativas a la que no puede faltar la dirección general de administración dado que ella es la que lleva el registro de las donaciones y el destino final de los decomisos, y que se entregue al recurrente la información relativa a la totalidad de estos destinos.

Tres, se sobresee por lo que respecta al no haber interpuesto renuncia penal alguna ni tampoco verificación alguna por el periodo que comprende del 2005 al 2014.

Finalmente, es importante destacar que el particular fue claro en precisar la información a la que requería tener acceso desde el inicio de su solicitud, por lo que este Instituto considera procedente exhortar a la PROFEPA para que en futuras ocasiones no formule requerimientos de información adicional a los particulares sin que este esté motivado debidamente, ya que fue clara la solicitud de información y esto daña la expedites de la información solicitada.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Tiene el uso de la palabra el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado.

En mi opinión, Comisionada Arzt, aquí se tocan elementos que hemos mencionado muchas veces en el Pleno del IFAI en el sentido de que el sujeto obligado de pronto no ha entendido lo importante que es para él mismo presumir sus acciones, dar a conocer lo que está haciendo, y ven la transparencia como un obstáculo, ven la transparencia como una piedra en el camino, cuando la transparencia y la rendición de cuentas lo único que están haciéndole es hacerlos más confiables y más legítimos ante la sociedad.

El trabajo que hace la Procuraduría Federal para la Protección del Medio Ambiente es fundamental y parece que ellos mismos no lo entienden, podrían presumirlo, podrían cantarlo, podrían gritarlo y, sin embargo, una serie de trámites burocráticos que no está claro que repita, que diga, da una información, deja de dar la otra. Al principio, como usted ya lo menciona, dice: "No es claro". Cuando es clarísima la solicitud.

Luego en alegatos manifiesta evidentes contradicciones, cuando yo no veo ninguna contradicción. Y finalmente omite la búsqueda en las unidades que están diseñadas para esta búsqueda.

Yo estoy completamente de acuerdo con el sentido del proyecto, pero sí es importante subrayar cómo la transparencia beneficia a la sociedad civil, pero también a los sujetos obligados, que el IFAI y la transparencia no son enemigos de los sujetos obligados, sino al contrario, les ayudan a ser más legítimos y más eficaces.

Estoy de acuerdo con el proyecto. Y pido su opinión a la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén: Quiero comentar que, ya se manifestó aquí, la importancia de este asunto que votamos en contra de la PROFEPA, porque ya se mencionó, el particular solicitó los decomisos de planta de la especie del 2005 a la fecha de la solicitud, y requiriendo, ya se mencionó, que se le precisara, entre otros contenidos de información, cuántas eran las denuncias recibidas, investigadas y atendidas sobre la extracción y comercio ilegal estos recursos naturales de dicho género de la planta en el estado de Veracruz.

Y así conocer si la autoridad canalizó, a la que canalizó cada una de las denuncias y el registro de decomisos de bienes asegurados, así como el destino final de los mismos.

Yo apoyo en sus términos el proyecto de resolución que nos presenta la Comisionada Sigrid Arzt en virtud, pues que de proporcionar esta información da cuenta de la actuación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como autoridad encargada de vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración, preservación y protección de los recursos naturales, entre ellas la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como además atender estas denuncias de la materia.

Sin duda, esta resolución se promueve la rendición de cuentas de acciones realizadas por la PROFEPA, pues encaminadas a la protección de los derechos ambientales de ser humano, sin duda, gozar de un medio ambiente sano que implica, desde luego, la preservación y la protección de los recursos naturales.

Sería cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Señora Secretaria, ¿cuál sería el sentido de la votación?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Estaría aprobándose por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Gracias.

Someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Artz.

Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlo.

Yo lo estoy.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

En la sesión del Pleno del Instituto se han resuelto un total de 203 asuntos, 52 en materia de protección de datos, 33 de fondo, 19 de forma y 151 de acceso a la información pública, 65 de fondo y 86 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy 9 de abril de 2014, siendo la una de la tarde.

Muy buenas tardes a todos.

ooOOoo

